

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de: 6 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 442

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Por la Sociedad Arrendataria de Ser-

vicios públicos, encargada de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en oficio de esta fecha, se manifiesta haber nombrado para el cargo de auxiliares de la recaudación á los señores que se expresan á continuación.

Zona de Tarragona

D. Manuel López Llauredó.

Zona de Vendrell

D. Francisco Mañé Sonet.

Esta Oficina, cumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, lo hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 6 de Febrero de 1912. — El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 443

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

10.ª REGIÓN

Quintas subastas abiertas.

Habiendo quedado desiertas las cuartas subastas de aprovechamientos forestales de los montes de esta provincia dependientes del Ministerio de Hacienda que se expresan en el adjunto estado, á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la expresada Región he acordado se abran quintas subastas durante diez días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

En su virtud, los Alcaldes de los pueblos que se mencionan dirimirán edictos á los de los pueblos limítrofes,

que devolverán cumplimentados á la Alcaldía de procedencia.

En caso de presentarse postores, inmediatamente los Alcaldes darán conocimiento de ello á la Guardia civil del puesto correspondiente.

Las condiciones que regirán para los disfrutes son las publicadas en el Boletín oficial núm. 230, correspondiente al día 27 de Septiembre último.

No se permite hacer carbón de la leña ni de los pinos.

No se admitirá ninguna oferta ó postura que no cubra la tasación que expresa el adjunto estado.

Del resultado de las subastas darán cuenta inmediata los Alcaldes y Guardia civil á esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección facultativa de Montes en esta provincia.

Tarragona 3 de Febrero de 1912. — El Delegado de Hacienda, Modesto Marín.

Plan de aprovechamientos para 1911-1912

Relación de los pueblos que según el anuncio que antecede deben celebrar quintas subastas abiertas para enajenar los aprovechamientos forestales que se expresan:

PUEBLOS en que deben celebrarse las subastas	Nombre de los montes	Pertenencia	Clase y cantidad del aprovechamiento	Tipo de tasación — Pesetas	Epoca del disfrute	Plazo de admisión de proposiciones
Esplug. Francolí	Gavacha ó Gravalosa.	Al pueblo.	Pastos para 100 lanares y 50 cabris.	30	Todo el año forestal.	
Fatarella.	Valencians y San Francisco.	Idem.	Idem para 350 id. y 100 id.	75	Idem id.	
Pradip.	Barranch de Dovia.	Idem.	Leñas bajas 100 estereos.	30	Hasta 31 de Marzo.	
Idem.	Cuó den Jaume.	»	Idem id. 300 id.	45	Idem id.	Diez días, contados desde el día de la licencia, que salga este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.
Tivisa.	Comúns de la Vila.	»	Idem altas 150 estereos	45	60 días contados del día de la licencia.	
	»	»	Idem bajas 125 id.	20	Hasta 31 de Marzo.	45 días contados del día de la licencia.
	»	»	Pinos 50.	30	Idem id.	
Villalba.	Barraball y San Pau.	»	Pastos para 30 lanares y 5 cabrias.	6	Todo el año forestal.	
Ulldemolins.	La Umbria.	»	Idem 500 id y 25 id.	75	Idem id.	

Tarragona 1.º de Febrero de 1912. — El Ingeniero Jefe de la Región, P. A., Julio González.

Núm. 444

AYUNTAMIENTO DE ASCÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Antonio Serra March.

D. Pablo Grau Franquet.
Mariano Ribes Grau.
Francisco Anguera Serrano.
José Serrano Llop.
Miguel Ferrús Borrell.
Francisco Daura Serra.
José Montané Galcerà.
Pedro Serra Borrás.

Mayores contribuyentes

D. Domingo Agustí Salmons.
Tomás Agustí Salmons.
José Anguera Florensa.

D. José Anguera Grau.
Ramón Anguera Serrano.
Domingo Batiste Biarnés.
Tomás Biarnés Alcoverro.
José Miguel Biarnés Margalef.
José Biarnés Ferrús.
José Biarnés Freixes.
José Ramón Biarnés Vaquer.
Antonio Cabacés Salvadó.
Miguel Daura Serra.
José Faiget Vallés.
José Ferrús Raduá.
Ramón Gironés Biarnés.

D. José Gironés Pros (C)
Jaime Grau Raduá.
Miguel Jordá Biarnés.
Francisco Jordá Cabacés.
Miguel Jordá Tarragó.
José Llop Daura.
Antonio Margalef Daura.
Pedro Pablo Montané Madico.
José Monté Jordá.
José Ortiz Montané.
José Antonio Peris Montornés.
José Pros Macip.
Ramón Raduá Pallás.

D. Ramón Raduá Peris.
Miguel Ribes Grau.
Francisco Ribes Serra.
José Sans Dalmau.
Ramón Serra Cabacés.
José Serra Grau.
José María Serra March.
Ramón Serra Raduá.
José Serra Roigé.
Ignació Serrano Anguera.
Juan Serrano Montané.
Ascó 27 de Enero de 1912.—El Secretario, Antonio Gimbernat.—V.º B.º
—El Alcalde, José Antonio Serra.

Núm. 445

AYUNTAMIENTO DE ALFORJA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Miguel Fullat Saludes.
Antonio Cabré Munté.
José Miranda Rafari.
José María Simó Mariné.
Juan Martínez Raull.
Miguel Serra Freixes.
Domingo Pujals Jasans.
Pedro Crivillé Freixes.
Miguel Munté Abelló.
Camilo Taverna Castelló.

Mayores contribuyentes

D. Olegario Mariné Compte.
José Serra Compte.
Tomás Cabré Munté.
Miguel Puig Mariné.
José Antonio Mestres March.
Antonio Mestre Bosch.
José Cabré Nolla.
Antonio Avila Olivé.
José Avila Serra.
Antonio Avila Saludes.
Juan Saludes Raull.
Juan José Llopis Ferré.
Miguel Vilella Grifoll.
Miguel Tost Cabré.
Pedro Mariné Artells.
Jacinto Serra Cabré.
Juan Font Llauredó.
Lorenzo Font Freixes.
Pedro Cabré Freixes.
Antonio Pujals Font.
Jaime Aragónés Rebull.
Pedro Rebull Freixes.
Miguel Saludes Raull.
Francisco Avila Serra.
Tomás Ribas Mariné.
Pedro Ribas Mariné.
Antonio Avila Llaberia.
Juan Rebull Freixes.
Francisco Ferré Aymami.
Juan Amorós Anguera.
José Rull Fornells.
Juan Avila Serra.
Juan Llopis Balsells.
Ramón Freixes Mestre.
Pedro Mariné Serra.
Jaime Solanellas Aragónés.
Juan Bautista Mariné Crivillé.
Sebastián Peris Carcolé.
Pio Fernández Aduar.
José Sarobé Barberá.

Alforja 29 de Enero de 1912.—Por A. del A., el Secretario, Joaquín Avila.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Fullat.

Núm. 446

AYUNTAMIENTO DE CENIA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Domingo Ferré Guimerá.
Alfonso Vidal Pertegás.
Martín García García.
Julio Cortiella Vidal.
Mariano Cortiella Lluch.
Joaquín Aliau Ferré.
Antonio Zaragoza Mimoso.
Joaquín Cortiella Ferré.
Juan Sanz García.
Joaquín García Perolada.
José Vidal Tortajada.

Mayores contribuyentes

D. Andrés Abella Vidal.
Joaquín Palau Vidal.
José Marcóval García.
Agustín Giner Baila.
Joaquín Vidal Vidal.
Vicente Llorach Vidal.
José Ballester Ballester.
Ramón Palau Sales.
Froilán Jaques Martorell.
Pablo Cortiella Lluch.
Joaquín Royo Forcadell.
Ramón García Mesegué.
José Roé García.
Jaime Ferré Soliano.
Vicente García Vidal.
Manuel Forné Abella.
Antonio Sabaté Homedes.
Rafael Cerdá Alandete.
Antonio Prades Cortiella.
Pedro Fardó Jou.
Joaquín García Vidal.
Juan García Homedes.
Crisanto Vidal García.
Domingo Ciurana Casanova.
Federico Pla Martorell.
Nicolás Almuni Puig.
Joaquín Grañana Verge.
Francisco Fonólosa Adell.
Juan Izquierdo Verge.
Ramón Ripollés Querol.
Joaquín García Bertomen.
Joaquín Galía Cañigüeral.
Joaquín García García.
Agustín Sanz Obiol.
Pascual Roé Vidal.
Joaquín Cid Cortiella.
Juan Pertegás Pla.
Vicente Martínez Marimón.
Antonio Querol García.
Joaquín Ferré Solsona.
Juan Martí Vidal.
José Vidal Ferreres.
Juan García Tomás.
Juan Cid Serra.

La Cenia 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Domingo Ferré.—El Secretario, Joaquín Vidal.

Núm. 447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratsdip

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de todos los individuos de esta localidad sujetos á ellas, para el ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Pratsdip 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Bargalló.

Núm. 448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia su provisión al público por término de ocho días, durante los cuales podrán los aspirantes á desempeñar el cargo, presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Creixell 31 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jaime Jané.

Núm. 449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Anulado por la Junta municipal el presupuesto ordinario de este pueblo

para el año de 1912, y confeccionado nuevamente, estará el mismo de manifiesto en esta Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Roda de Bará 1.º de Febrero de 1912.—El Teniente Alcalde, Ramón Mercadé.

Núm. 450

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Terminado el repartimiento de consumos de este término para el corriente año, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pla de Cabra 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Batalla.

Núm. 451

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Confeccionados los repartos de consumos y el de gastos municipales de este término para el corriente año, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Godall 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Juan Tomás.

Núm. 452

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja

El padrón general de los individuos de esta villa sujetos al impuesto de cédulas personales formado para el actual año de 1912, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles á los efectos de Instrucción.

Alforja 3 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Miguel Fullat.

Núm. 453

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, en concepto de Vocales asociados:

Sección 1.ª—D. José Vidal Serra y D. Balbino Vidal Tarés.

Sección 2.ª—D. Juan Serra Bargalló, D. Juan Guasch Rovira y D. Juan Vidal Blay.

Sección 3.ª—D. Juan Juncosa Chanchó y D. Pedro Oriol Plana.

Viñols 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, José M.ª Serra.

Núm. 454

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el corriente año.

Sección 1.ª—D. Pedro Solé Serramiá, D. Pablo Cañis Bundó y D. José Rosell Rovira.

Sección 2.ª—D. Magín Martí Casellas, D. Juan Andreu Marcé y D. Jaime Vallés Palau.

Sección 3.ª—D. Salvador Casellas Guardia, D. Pablo Solé Prós y D. Antonio Solé Solé.

Bisbal del Panadés 3 de Febrero de 1912.—El Alcalde, Salvador Solé.

pal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—José Valmaña Bailach, Vicente Bailach Roca de Vicente y José Muñoz Tomás.

Sección 2.ª—Carlos Martí Muñoz José Bernat Ferré de Agustín y Sebastián Valentí Buenaventura.

Sección 3.ª—José Cid Villanubi, José Mateu Queral y Joaquín Martí Ferré.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario y á los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

La Galera 1.º de Febrero de 1912. Joaquín Ferré.

Núm. 456

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Querol

Con las formalidades prevenidas por la vigente ley Municipal, han sido designados Vocales asociados, los cuales, en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de esta localidad durante el corriente año, los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Canals Puig, D. Francisco Mateu Casas y D. Isidro Marimón Ferrer.

Sección 2.ª—D. Ramón Soler Sans, D. José Cunillera Balcells y D. Francisco Rovira Rosell.

Sección 3.ª—D. Jaime Rovira Rosell y D. Pablo Cendra Bartolí.

Querol 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Toldrá.

Núm. 457

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Confeccionado por la Junta municipal el repartimiento de consumos y el de gastos municipales para el actual año de 1912, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Cabra 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Rafael Aloja.

Núm. 458

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Las cuentas municipales de los años 1910 y 1911, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 1.º de Febrero de 1912.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

SOCIEDAD TARRAGONENSE PARA EL ALUMBRADO POR GAS

(En liquidación)

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, en el domicilio social, Mendéz Nuñez, 23, 1.º.

Si por no reunirse el número de señores accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos, no pudiere celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente 25 del mismo mes de Febrero, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia á la Junta general anunciada que hayan cumplido la prevención establecida en el art. 16 de los Estatutos, podrán recoger las papeletas de entrada desde el día 22 al 23 de Febrero en el mencionado local.

Tarragona 7 de Febrero de 1912.—El Administrador Secretario, Pablo Ricomá.

